

Tarifa de
precios Neckar












enero 2022



 **neckar**




www.neckar-spain.com

Termos eléctricos Neckar

Modelo	Clase de eficiencia energética	Perfil de consumo	Potencia eléctrica (W)	Capacidad (litros)	Medidas alto x Ø (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €	
  	ESN 30 Slim		S	1500	30	610 x 390	7 736 503 747	4 057 749 157 966	150
	ESN 50 Slim		M	1500	50	963 x 396	7 736 503 748	4 057 749 157 973	170
	ESN 80 Slim		M	2000	75	1122 x 396	7 736 503 749	4 057 749 157 980	190
	ESN 30		S	1200	30	457 x 452	7 736 503 742	4 057 749 157 911	145
	ESN 50		M	1500	50	622 x 452	7 736 503 743	4 057 749 157 928	160
	ESN 80		M	2000	75	821 x 452	7 736 503 744	4 057 749 157 935	185
	ESN 100		L	2000	100	1023 x 452	7 736 503 745	4 057 749 157 942	205
	ESN 120		L	2000	115	1146 x 452	7 736 503 746	4 057 749 157 959	230




Calentadores estancos de bajo NOx Neckar

Bajo NOx

Modelo	Clase de eficiencia energética	Perfil de consumo	Caudal Máx. (l/min.)	Tipo de gas	Versiones	alto x ancho x fondo (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €	
	W 8 AME		S	8	B/P	Int.	575 x 335 x 180	7 731 200 261	4 057 749 889 720	420
					N			Int.	7 731 200 260	
	W 10 AME		M	10	B/P	Int.	575 x 335 x 180	7 731 200 263	4 057 749 889 751	455
					N			Int.	7 731 200 262	

Calentadores Atmosféricos Bajo NOx Neckar

Bajo NOx

Modelo	Clase de eficiencia energética	Perfil de consumo	Caudal Máx. (l/min.)	Tipo de gas	Versiones	alto x ancho x fondo (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €	
 <p>Torrente de chispas</p>	WRN10-4 KE		M	10	B	Torrente de chispas	655 x 310 x 225	7 736 505 713	4 057 749 990 693	345
					N			Int.	7 736 505 712	
	WRN10-4 KB		M	10	B	Baterías	655 x 310 x 225	7 736 505 547	4 057 749 900 487	420
					N			Int.	7 736 505 546	

B/P= Butano/Propano

N= Natural

Incluido accesorio de evacuación AZ 228




I.V.A. no incluido.

Accesorios de evacuación para calentadores Neckar

	Modelo	Diámetro (mm.)	Descripción	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
	AZ 228	80/110	Kit de salida universal horizontal. Codo + tramo 750 mm. + deflector.	7 719 001 397	4 010 009 918 363	70
	AZ 263	80/110	Prolongación 1.000 mm.	7 719 001 782	4 010 009 570 172	35
	AZ 264	80/110	Prolongación 1.500 mm.	7 719 001 783	4 010 009 570 189	52
	AZ 265	80/110	Prolongación 500 mm.	7 719 001 784	4 010 009 570 196	22
	AZ 267	80/110	Codo de 90°.	7 719 001 786	4 010 009 570 219	22
	AZ 268	80/110	Codo de 45° (x 2).	7 719 001 787	4 010 009 570 226	35
	AZ 270	80/110	Accesorio recogida condensados.	7 719 001 789	4 010 009 570 240	70
	AZ 262	80/110	Kit de salida universal vertical. Salida tejado.	7 719 001 781	4 010 009 570 165	128
	AZ 233	80/110	Manguito de unión.	7 719 001 402	4 010 009 918 585	21
	AZ 278	80	Codo de 90°.	7 719 001 797	4 010 009 570 295	12
	AZ 279	80	Codo de 45°.	7 719 001 798	4 010 009 570 301	12
	AZ 280	80	Prolongación 500 mm.	7 719 001 799	4 010 009 570 318	16
	AZ 281	80	Prolongación 1.000 mm.	7 719 001 800	4 010 009 570 325	21
	AZ 282	80	Prolongación 2.000 mm.	7 719 001 801	4 010 009 570 332	35
	AZ 283	80	Terminal doble flujo/tiro forzado. Tramo 1.000 mm. + 20 mm. deflector.	7 719 001 802	4 010 009 570 349	40
	ZA 219-1	80	Kit de salida universal horizontal. Codo + tramo 750 mm. + deflector.	7 709 003 893	4 047 416 211 978	60
	AZ 224-1	80	Manguito de unión.	7 709 003 892	4 047 416 211 961	16
	AZ 305	80	Collarín de 80 Ø para calentador tiro forzado.	7 709 003 159	4 010 009 913 801	48
	Terminal 80	80	Terminal de aluminio en rejilla. Sólo para uso horizontal.	7 709 500 279	4 047 416 894 409	13

I.V.A. no incluido

Calderas murales de condensación Neckar

Modelo	Clasificación energética		Perfil de consumo a.c.s.	Potencia nominal (kW)	Potencia (kW) (Calentamiento/a.c.s.)	Tipo de gas	Alto ancho fondo (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
	Calentamiento	a.c.s.								
 NWB24-3C			XL	20	20/24	N	850x400x370	7 736 503 434	4 054 925 886 948	1.360

N= Natural Plantilla y accesorio evacuación FC-Set60-C13x incluidos.

Correspondencia entre nuevos y antiguos accesorios de evacuación

Accesorios de evacuación DN 60/100 para calderas de condensación

Nuevo	Designación	Nuevo o sustituye a	Antiguo	Designación antigua
7 738 112 497	FC-Set60-C13x Kit Básico Ø60/100 Rígido	Sustituye a	7 738 110 191	AZB 1108 - Kit salida horizontal (adaptador de 60/100 con toma de análisis + codo + tramo de 1000mm + rejilla)
7 738 112 499	FC-Set60-C13x TEL Kit Stand Ø60/100 TEL	Sustituye a	7 719 002 846	AZB 916 - Kit de salida horizontal con tomas
7 738 112 504	FC-Set60-C33x Kit Bás Vert Ø60/100 negro	Sustituye a	7 719 002 847	AZB 917 - Kit salida vertical salida a tejado negro.
7 738 113 234	FC-Set60-C53 Kit Básico C53 Ø60	Nuevo	-	-
7 738 112 614	FC-C60-500 Tramo Recto Ø60/100 0,5 m	Sustituye a	7 719 002 779	AZB 909 - Prolongación 500 mm.
7 738 112 615	FC-C60-1000 Tramo Recto Ø60/100 1 m	Sustituye a	7 719 002 778	AZB 908 - Prolongación 1.000 mm.
7 738 112 500	FC-C60-2000 Tramo Recto Ø60/100 2 m	Nuevo	-	-
7 738 112 536	FC-CO60 Tubo Telescópico Ø60/100 320mm	Nuevo	-	-
7 738 112 616	FC-CE60-87 Codo 87° Ø60/100	Sustituye a	7 719 002 780	AZB 910 - Codo de 90°.
7 738 112 501	FC-CE60-45 Codo 45° Ø60/100	Sustituye a	7 719 002 781	AZB 911 - Codo de 45°.
7 738 112 528	FC-CE60-30 Codo 30° Ø60/100	Nuevo	-	-
7 738 112 529	FC-CE60-15 Codo 15° Ø60/100	Nuevo	-	-
7 738 112 636	FC-CA60 Adaptador Concéntrico Ø60/100	Sustituye a	7 719 003 381	AZB 1093 - Adaptación a 60/100.
7 738 112 535	FC-CA60-87 Codo c/Adaptador 87° Ø60/100	Nuevo	-	-
7 738 113 228	FC-Set60-C93x Kit Básico C93x Ø60/100	Nuevo	-	-

I.V.A. no incluido

Accesorios de Evacuación DN 80/125 para calderas de condensación				
Nuevo	Designación	Nuevo o sustituye a	Antiguo	Designación antigua
7 738 112 577	FC-Set80-C13x Tel Kit St Tel+Adp Ø80/125	Nuevo	-	-
7 738 112 576	FC-Set80-C13x Tel Kit Stand Tel Ø80/125	Sustituye a	7 719 002 848	AZB 918 - Kit salida horizontal telescópica (codo con toma de análisis + tramo 530mm (máx) + rejilla)
7 738 112 660	FC-Set80-C33x Kit Standard negro Ø80/125	Sustituye a	7 719 002 849	AZB 919 - Kit salida vertical terminal negro (adaptador con toma de análisis+ tramo 1277mm (máx) + deflector)
7 738 113 250	FC-Set80-C53 Kit Básico C53 Ø80	Nuevo	-	-
7 738 112 645	FC-C80-500 Tramo Recto Ø80/125 0,5 m	Sustituye a	7 719 002 763	AZB 604/1 - Prolongación 500 mm.
7 738 112 646	FC-C80-1000 Tramo Recto Ø80/125 1 m	Sustituye a	7 719 002 764	AZB 605/1 - Prolongación 1.000 mm.
7 738 112 647	FC-C80-2000 Tramo Recto Ø80/125 2 m	Sustituye a	7 719 002 765	AZB 606/1 - Prolongación 2.000 mm.
7 738 112 729	FC-CO80 Tubo Telescópico Ø80/125 300mm	Nuevo	-	-
7 738 112 648	FC-CE80-87 Codo 87° Ø80/125	Sustituye a	7 719 002 766	AZB 607/1 - Codo de 90°.
7 738 112 593	FC-CE80-45 Codo 45° Ø80/125	Sustituye a	7 719 002 767	AZB 608/1 - Codo de 45° (x2).
7 738 112 664	FC-CE80-30 Codo 30° Ø80/125	Nuevo	-	-
7 738 112 731	FC-CO80 Expansión de Ø60 a Ø80	Nuevo	-	-
7 738 112 733	FC-CO60 Reducción Ø80 a Ø60	Nuevo	-	-
7 738 112 594	FC-CE80-15 Codo 15° Ø80/125	Nuevo	-	-
7 738 112 714	FC-CA80 Adaptador Concéntrico Ø80/125	Sustituye a	7 716 780 184	AZB 931 - Adaptación a 80/125 con toma de análisis.
7 738 112 717	FC-CA80-87 Codo c/Adaptador 87° Ø80/125	Nuevo	-	-
7 738 112 716	FC-CA80 Adapt Excén Ø80/125 c/comp 80 mm	Nuevo	-	-
7 738 112 511	FC-O60_80 Teja 5-25° negra Ø125	Nuevo	-	-
7 738 112 621	FC-O60_80 Teja 5-45° negra Ø125	Sustituye a	7 719 002 857	AZB 925 - Teja soporte de diámetro 125. Negra.

Accesorios de Evacuación DN 60 para calderas de condensación				
Nuevo	Designación	Nuevo o sustituye a	Antiguo	Designación antigua
7 738 112 522	FC-Set-S60 Set de Tubos PP Ø60 10 m	Nuevo	-	-
7 738 112 623	FC-S60-500 Tramo Recto PP Ø60 0,5 m	Sustituye a	7 738 112 014	Extensión Rígida 500mm DN 60
7 738 112 624	FC-S60-1000 Tramo Recto PP Ø60 1 m	Sustituye a	7 738 112 015	Extensión Rígida 1000mm DN 60
7 738 112 625	FC-S60-2000 Tramo Recto PP Ø60 2 m	Sustituye a	7 738 112 016	Extensión Rígida 2000mm DN 60
7 738 112 626	FC-SE60-87 Codo 87° PP Ø60	Sustituye a	7 738 112 017	Codo 90° DN 60
7 738 112 627	FC-SE60-45 Codo 45° PP Ø60	Sustituye a	7 738 112 018	Codo 45° DN 60
7 738 112 628	FC-SE60-30 Codo 30° PP Ø60	Sustituye a	7 738 112 019	Codo 30° DN 60
7 738 112 629	FC-SE60-15 Codo 15° PP Ø60	Nuevo	-	-
7 738 112 919	FC-SO60 Reducción Tubo PP Ø80 a Ø60	Nuevo	-	-
7 738 112 635	FC-O60 Cubierta de Chimenea Plástica Ø60	Sustituye a	7 738 111 169	AZB 1365 - Terminal plástico DN60

I.V.A. no incluido

Correspondencia entre nuevos y antiguos accesorios de evacuación

Accesorios de Evacuación DN 80 para calderas de condensación

Nuevo	Designación	Nuevo o sustituye a	Antiguo	Designación antigua
7 738 112 670	FC-Set-S80 Set Tubos Rectos PP Ø80 10 m	Nuevo	-	-
7 738 112 650	FC-S80-500 Tramo Recto PP Ø80 0,5 m	Sustituye a	7 719 001 525	AZB 610 - Prolongación 500 mm.
7 738 112 651	FC-S80-1000 Tramo Recto PP Ø80 1 m	Sustituye a	7 719 001 526	AZB 611 - Prolongación 1.000 mm.
7 738 112 652	FC-S80-2000 Tramo Recto PP Ø80 2 m	Sustituye a	7 719 001 527	AZB 612 - Prolongación 2.000 mm.
7 738 112 730	FC-SO80 Tubo Telescópico Ø80 300mm	Nuevo	-	-
7 738 112 654	FC-SE80-87 Codo 87° PP Ø80	Sustituye a	7 719 001 534	AZB 619 - Codo de 90°.
7 738 112 653	FC-SE80-45 Codo 45° PP Ø80	Sustituye a	7 719 001 535	AZB 620 - Codo de 45°.
7 738 112 667	FC-SE80-30 Codo 30° PP Ø80	Sustituye a	7 719 001 850	AZB 661 - Codo de 15°.
7 738 112 668	FC-SE80-15 Codo 15° PP Ø80	Sustituye a	7 719 001 851	AZB 662 - Codo de 30°.
7 738 113 236	FC-S80-500-W Tra Rect PP Ø80 0,5 m blanco	Nuevo	-	-
7 738 113 237	FC-S80-1000-W Tra Rect PP Ø80 1 m blanco	Nuevo	-	-
7 738 113 238	FC-S80-2000-W Tra Rect PP Ø80 2 m blanco	Nuevo	-	-
7 738 113 239	FC-SE80-87-W Codo 87° PP Ø80 blanco	Nuevo	-	-
7 738 113 240	FC-SE80-45-W Codo 45° PP Ø80 blanco	Nuevo	-	-
7 738 113 529	FC-CA80 Adaptador Doble Tubo PP Ø80/Ø80	Sustituye a	7 719 002 852 7 738 113 223	AZB 922 - Adaptación de 80/125 a 80/80 con tomas para análisis de combustión.
7 738 113 243	FC-SO80 Terminal Pared C53 blanco	Nuevo	-	-
7 738 112 727	FC-O80 Rejilla Suminist Aire 240x240 mm	Nuevo	-	-
7 738 112 726	FC-O80 Embellecedor Blanco Ø80	Nuevo	-	-
7 738 112 719	FC-O80 Cubierta de Chimenea Plástica Ø80	Sustituye a	7 738 111 215	AZB 1384 - Terminal plástico DN80

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø60/100 para calderas de condensación						
60/100 mm						
	Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €
	FC-Set60-C13x Kit Básico Ø60/100 Rígido	7 738 112 497	4 057 749 694 539	Kit básico horizontal rígido Ø60/100 C13x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo recto de 1000mm con pasamuros	-	50
	FC-Set60-C13x TEL Kit Stand Ø60/100 TEL	7 738 112 499	4 057 749 699 787	Kit básico horizontal telescópico Ø60/100 C13x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo telescópico con longitud máxima de 505mm con pasamuros	-	50
	FC-Set60-C33x Kit Bás Vert Ø60/100 negro	7 738 112 504	4 057 749 701 381	Kit básico vertical Ø60/100 C33x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87°, tramo telescópico con longitud máxima de 1000mm y terminal	-	76
	FC-Set60-C53 Kit Básico C53 Ø60	7 738 113 234	4 062 321 219 611	Kit básico de doble flujo C53 de Ø60 mm, que consta de un adaptador de doble flujo 80/80 con tomas de análisis, 2 tramos de Ø80 y 1000 mm de longitud, terminal de entrada de aire, codos de 90° y Ø80 mm, codo a 90° con soporte, reducción de Ø80 mm a Ø60 mm y 6 centradores - Kit recomendado para instalación con tubo flexible de Ø60 mm	si	230
	FC-C60-500 Tramo Recto Ø60/100 0,5 m	7 738 112 614	4 057 749 733 757	Tramo Recto Ø60/100 de 500mm	-	18
	FC-C60-1000 Tramo Recto Ø60/100 1 m	7 738 112 615	4 057 749 733 764	Tramo Recto Ø60/100 de 1000mm	-	25
	FC-C60-2000 Tramo Recto Ø60/100 2 m	7 738 112 500	4 057 749 733 719	Tramo Recto Ø60/100 de 2000mm	-	65
	FC-CO60 Tubo Telescópico Ø60/100 320mm	7 738 112 536	4 057 749 744 357	Tubo Telescópico Ø60/100 de 273mm a 320mm	-	35
	FC-CE60-87 Codo 87° Ø60/100	7 738 112 616	4 057 749 733 771	Codo 87° Ø60/100	-	24
	FC-CE60-45 Codo 45° Ø60/100	7 738 112 501	4 057 749 733 726	Codo 45° Ø60/100	-	24
	FC-CE60-30 Codo 30° Ø60/100	7 738 112 528	4 057 749 740 267	Codo 30° Ø60/100	si	24
	FC-CE60-15 Codo 15° Ø60/100	7 738 112 529	4 057 749 740 274	Codo 15° Ø60/100	si	24
	FC-CA60 Adaptador Concéntrico Ø60/100	7 738 112 636	4 057 749 743 121	Adaptador Concéntrico Ø60/100 con tomas de análisis	-	20
	FC-CA60-87 Codo c/Adaptador 87° Ø60/100	7 738 112 535	4 057 749 744 340	Codo c/Adaptador 87° Ø60/100 con tomas de análisis	si	33
	FC-Set60-C93x Kit Básico C93x Ø60/100	7 738 113 228	4 062 321 215 378	Kit básico Ø60/100 C93x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo recto con pasamuros	si	140

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación





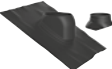

Accesorios de Evacuación Ø80/125 para calderas de condensación











80/125 mm

	Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €
	FC-Set80-C13x Tel Kit St Tel+Adp Ø80/125	7 738 112 577	4 057 749 777 522	Kit básico horizontal telescópico Ø80/125 C13x, compuesto por adaptador Ø80/125 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo telescópico con longitud máxima de 530 mm con pasamuros	si	135
	FC-Set80-C13x Tel Kit Stand Tel Ø80/125	7 738 112 576	4 057 749 777 102	Kit básico horizontal telescópico Ø80/125 C13x, compuesto por codo de Ø80/125 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo telescópico con longitud máxima de 530 mm con pasamuros	-	120
	FC-Set80-C33x Kit Standard negro Ø80/125	7 738 112 660	4 057 749 826 107	Kit básico vertical Ø80/125 C33x, compuesto por adaptador de Ø80/125 c/ tomas de análisis, tramo telescópico con longitud máxima de 1000 mm y terminal. - No incluye adaptador con tomas de análisis	-	105
	FC-Set80-C53 Kit básico C53, Ø80 s/ cobertura chimenea	7 738 113 533	4 062 321 413 644	Kit básico de doble flujo C53 de Ø80 mm, que consta de un adaptador de doble flujo 80/80 con tomas de análisis, 2 tramos de Ø80 y 1000 mm de longitud, terminal de entrada de aire; codos de 90° y Ø80 mm, codo a 90° con soporte, reducción de Ø80 mm a Ø60 mm y 6 centradores - Kit recomendado para instalación con tubo flexible de Ø80 mm	si	200
	FC-C80-500 Tramo Recto Ø80/125 0,5 m	7 738 112 645	4 057 749 777 553	Tramo Recto Ø80/125 de 500mm	-	22
	FC-C80-1000 Tramo Recto Ø80/125 1 m	7 738 112 646	4 057 749 777 560	Tramo Recto Ø80/125 de 1000mm	-	30
	FC-C80-2000 Tramo Recto Ø80/125 2 m	7 738 112 647	4 057 749 777 577	Tramo Recto Ø80/125 de 2000mm	-	75
	FC-CO80 Tubo Telescópico Ø80/125 300mm	7 738 112 729	4 057 749 842 831	Tubo Telescópico Ø80/125 de 273mm a 320mm	-	45
	FC-CE80-87 Codo 87° Ø80/125	7 738 112 648	4 057 749 777 584	Codo 87° Ø80/125	-	27
	FC-CE80-45 Codo 45° Ø80/125	7 738 112 593	4 057 749 777 546	Codo 45° Ø80/125	-	27
	FC-CE80-30 Codo 30° Ø80/125	7 738 112 664	4 057 749 777 638	Codo 30° Ø80/125	si	27
	FC-CO80 Expansión de Ø60 a Ø80	7 738 112 731	4 057 749 842 855	Expansión concéntrica de Ø60 a Ø80	si	40
	FC-CO60 Reducción Ø80 a Ø60	7 738 112 733	4 057 749 842 978	Reducción Concéntrica Ø80 a Ø60	si	40

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø80/125 para calderas de condensación						
80/125 mm						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
	FC-CE80-15 Codo 15° Ø80/125	7 738 112 594	4 057 749 826 084	Codo 15° Ø80/125	si	27
	FC-CA80 Adaptador Concéntrico Ø80/125	7 738 112 714	4 057 749 842 084	Adaptador Concéntrico Ø80/125 con tomas de análisis	-	20
	FC-CA80-87 Codo c/Adaptador 87° Ø80/125	7 738 112 717	4 057 749 842 114	Codo con Adaptador 87° Ø80/125 con tomas de análisis	si	40
	FC-CA80 Adapt Excén Ø80/125 c/comp 80 mm	7 738 112 716	4 057 749 842 107	Adaptador Excéntrico Ø80/125 con compensación de 80 mm	si	55
	FC-O60_80 Teja 5-25° negra Ø125	7 738 112 511	4 057 749 738 998	Teja negra de paso para instalaciones C33 y cubiertas entre 5° y 25°	si	35
	FC-O60_80 Teja 5-45° negra Ø125	7 738 112 621	4 057 749 737 946	Teja negra de paso para instalaciones C33 y cubiertas entre 25° y 45°	si	35

Accesorios de Evacuación Ø60 para calderas de condensación						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
	FC-Set-S60 Set de Tubos PP Ø60 10 m	7 738 112 522	4 057 749 701 961	Conjunto de 10 tubos Ø60 de 1000 mm	si	90
	FC-S60-500 Tramo Recto PP Ø60 0,5 m	7 738 112 623	4 057 749 739 537	Tramo Recto PP Ø60 de 500mm	si	10
	FC-S60-1000 Tramo Recto PP Ø60/1 m	7 738 112 624	4 057 749 739 544	Tramo Recto PP Ø60 de 1000mm	si	13
	FC-S60-2000 Tramo Recto PP Ø60/2 m	7 738 112 625	4 057 749 739 551	Tramo Recto PP Ø60 de 2000mm	si	19
	FC-SE60-87 Codo 87° PP Ø60	7 738 112 626	4 057 749 739 568	Codo 87° PP Ø60	si	10
	FC-SE60-45 Codo 45° PP Ø60	7 738 112 627	4 057 749 739 575	Codo 45° PP Ø60	si	10
	FC-SE60-30 Codo 30° PP Ø60	7 738 112 628	4 057 749 739 582	Codo 30° PP Ø60	si	10
	FC-SE60-15 Codo 15° PP Ø60	7 738 112 629	4 057 749 739 599	Codo 15° PP Ø60	si	10
	FC-SO60 Reducción Tubo PP Ø80 a Ø60	7 738 112 919	4 062 321 045 951	Reducción Tubo PP Ø80 a Ø60	si	30
	FC-O60 Cubierta de Chimenea Plástica Ø60	7 738 112 635	4 057 749 740 281	Cubierta de Chimenea Plástica Ø60	si	60

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación







Accesorios de Evacuación Ø80 para calderas de condensación

	Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €
	FC-Set-S80 Set Tubos Rectos PP Ø80 10 m	7 738 112 670	4 057 749 778 154	Conjunto de 10 tubos Ø80 de 1000 mm	-	110
	FC-S80-500 Tramo Recto PP Ø80 0,5 m	7 738 112 650	4 057 749 777 591	Tramo Recto PP Ø80 de 500mm	-	12
	FC-S80-1000 Tramo Recto PP Ø80 1 m	7 738 112 651	4 057 749 777 607	Tramo Recto PP Ø80	-	16
	FC-S80-2000 Tramo Recto PP Ø80 2 m	7 738 112 652	4 057 749 777 614	Tramo Recto PP Ø80 de 2000mm	-	23
	FC-SØ80 Tubo Telescópico Ø80 300mm	7 738 112 730	4 057 749 842 848	Tubo Telescópico Ø80 de 240mm a 314mm	-	45
	FC-SE80-87 Codo 87° PP Ø80	7 738 112 654	4 057 749 777 621	Codo 87° PP Ø80	-	12
	FC-SE80-45 Codo 45° PP Ø80	7 738 112 653	4 057 749 778 093	Codo 45° PP Ø80	-	12

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø80 para calderas de condensación

	Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €
	FC-SE80-30 Codo 30° PP Ø80	7 738 112 668	4 057 749 778 130	Codo 30° PP Ø80	-	12
	FC-SE80-15 Codo 15° PP Ø80	7 738 112 667	4 057 749 778 123	Codo 15° PP Ø80	-	12
	FC-S80-500-W Tra Rect PP Ø80 0,5 m blanco	7 738 113 236	4 062 321 223 397	Tramo Recto PP Ø80 de 500 mm blanco	si	20
	FC-S80-1000-W Tra Rect PP Ø80 1 m blanco	7 738 113 237	4 062 321 223 403	Tramo Recto PP Ø80 de 1000 mm blanco	si	25
	FC-S80-2000-W Tra Rect PP Ø80 2 m blanco	7 738 113 238	4 062 321 223 410	Tramo Recto PP Ø80 de 2000 mm blanco	si	35
	FC-SE80-87-W Codo 87° PP Ø80 blanco	7 738 113 239	4 062 321 223 427	Codo 87° PP Ø80 blanco	si	20

I.V.A. no incluido













Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø80 para calderas de condensación

	Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €
	FC-SE80-45-W Codo 45° PP Ø80 blanco	7 738 113 240	4 062 321 223 434	Codo 45° PP Ø80 blanco	si	20
	FC-CA80 Adaptador Doble Tubo PP Ø80/Ø80	7 738 113 529	4 062 321 413 606	Adaptador Doble Tubo PP Ø80/Ø80 para instalaciones C53	-	60
	FC-SO80 Terminal Pared C53 blanco	7 738 113 243	4 062 321 223 441	Terminal de entrada de aire de pared C53 blanco	-	55
	FC-O80 Rejilla Suminist Aire 240x240 mm	7 738 112 727	4 057 749 842 817	Rejilla de suministro de aire 240x240 mm	si	25
	FC-O80 Embellecedor Blanco Ø80	7 738 112 726	4 057 749 842 800	Embellecedor Blanco Ø80 (también puede ser usado con Ø60)	si	25
	FC-O80 Cubierta de Chimenea Plástica Ø80	7 738 112 719	4 057 749 842 138	Cubierta de Chimenea Plástica Ø80	si	75

I.V.A. no incluido

Aparatos de regulación y control para calderas

	Modelo	Clase / Contribución a la eficiencia energética del controlador %	Descripción	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
	TR 12	I / 1%	Termostato de ambiente (220 V).	7 719 001 861	4 010 009 918 240	26
	TRZ 12-2	I / 1%	Termostato y programador digital semanal (220 V).	7 719 002 102	4 010 009 631 286	104
	CR 15 RF	II / 1,5%	Termostato y programador digital (semanal) inalámbrico (220 V)	7 736 503 177	4 054 925 822 045	148
	CR10	V / 3%	Termostato digital modulante con visualización de la temperatura ambiente, compatible con programadores.	7 738 110 053	4 051 516 213 831	48
	CR80 RF	V / 3%	Cronotermostato modulante sin hilos, con programación semanal y diaria, modo vacaciones y mensajes de aviso de instalación. Versión inalámbrica. Receptor encastrable en caldera.	7 738 112 287	4 057 749 245 236	182
	CR100	V / 3%	Cronotermostato modulante a dos hilos, con programación semanal y diaria, y posibilidad de conectar módulos de gestión de circuito de calefacción y solar MM100 y MS100.	7 738 111 046	4 054 925 805 895	77
	CR100 RF SET	V / 3%	Cronotermostato modulante sin hilos con programación semanal y diaria, y posibilidad de conectar módulos de gestión de circuito de calefacción y solar MM100 y MS100. Versión inalámbrica. Receptor encastrable en caldera	7 738 111 136	4 054 925 712 681	199
	CR100 RF	V / 3%	Cronotermostato modulante sin hilos, con programación semanal y diaria para su integración como termostato de zona de un sistema en el que ya existe un CR100RF SET. No incluye receptor. Sólo posible en combinación con el CR100 RF SET. Máximo 3 CR100 adicionales por sistema	7 738 112 308	4 057 749 595 683	138
	CW100	VI / 4%	Cronotermostato modulante a dos hilos con posibilidad de control de la calefacción mediante curva de calefacción por sonda exterior. Programación semanal y diaria, y posibilidad de conectar módulos de gestión de circuito de calefacción y solar MM100 y MS100 (Sonda exterior incluida)	7 738 111 037	4 054 925 805 802	128
	CW100 RF (sonda a dos hilos)	VI / 4%	Cronotermostato modulante sin hilos con posibilidad de control de la calefacción mediante curva de calefacción por sonda exterior (conectada con cables a caldera). Programación semanal y diaria, y posibilidad de conectar módulos de gestión de circuito de calefacción y solar MM100 y MS100. Versión inalámbrica. Sonda exterior conectada con cables a caldera incluida.	7 736 504 623	4 057 749 579 461	240
	CW100 RF (sonda inalámbrica)	VI / 4%	Cronotermostato modulante sin hilos con posibilidad de control de la calefacción mediante curva de calefacción por sonda exterior (inalámbrica recargable con energía solar). Programación semanal y diaria, y posibilidad de conectar módulos de gestión de circuito de calefacción y solar MM100 y MS100. Versión inalámbrica. Sonda exterior inalámbrica incluida.	7 736 504 624	4 057 749 579 478	326
	Repetidor de frecuencia	-	Para extender el alcance de la señal de radio en largas distancias (casas de gran tamaño). Para su combinación con los controladores inalámbricos CR100RF ó CW100RF.	7 738 111 144	4 054 925 712 759	82

I.V.A. no incluido

Neckar no asume ninguna responsabilidad en los posibles errores contenidos en este catálogo, reservándose el derecho a realizar las modificaciones que considere oportunas, en cualquier momento y sin previo aviso, por razones comerciales o técnicas. Este catálogo solo constituye una información orientativa de la oferta de productos Neckar, con lo que la contratación de su suministro queda sometida a la expresa confirmación por parte de Neckar de la disponibilidad de los productos. Asimismo dichos productos están sujetos a modificaciones comerciales o técnicas que Neckar pueda considerar convenientes, con lo que su compra igualmente se somete a la previa confirmación de dichas modificaciones.

Condiciones Generales de Venta Neckar.

1. Generalidades

1.1

Las siguientes Condiciones Generales de Venta se aplican a las ventas de productos de la marca "Neckar" y prestaciones de servicios relativas a ellos realizadas por Robert Bosch España, S.L.U. (en adelante Bosch) en el territorio de España.

1.2

La aceptación de las presentes Condiciones Generales de Venta supone la exclusión de la aplicación de los términos y condiciones generales de compra del cliente, salvo que se acuerde lo contrario previamente por escrito.

1.3

Las ofertas, propuestas de planificación, propuestas de consultoría, así como los datos, medidas, precios, características, beneficios y toda otra información que se reproduzca en nuestros catálogos, folletos, listas de precios, circulares, etc. son sólo orientativos y están sujetos a cambios sin previo aviso. Los actos y manifestaciones verbales de los representantes o agentes comerciales de Bosch sólo serán válidos si existe una ulterior confirmación por escrito debidamente emitida por Bosch. Los elementos antes mencionados vincularán a Bosch desde la confirmación por la misma del correspondiente pedido por parte del cliente.

1.4

La correspondencia comercial de Bosch (tal como confirmaciones de pedidos, facturas, notas de crédito, estados de cuenta o requerimientos de pago), emitida por medios electrónicos, no precisará firma manuscrita para causar plenos efectos vinculantes.

En la venta de productos no está incluida la instalación ni puesta en marcha de los mismos. La colocación, instalación y conexión será responsabilidad exclusiva del instalador que, en su caso, contrate el cliente.

2. Precios

2.1

Los precios no incluyen embalaje, transporte ni derechos de aduana. A los mismos se les aplicarán los tributos que correspondan con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

2.2

Bosch podrá ajustar sus precios en cualquier momento y, en particular, debido al aumento del coste de los materiales, de la mano de obra, de la fabricación o del transporte, si este aumento se produce con anterioridad a la fecha de suministro. Los nuevos precios se aplicarán a todos los pedidos pendientes de ejecución a la fecha de estos cambios. Si el cliente no acepta el nuevo precio, podrá cancelar el pedido comunicándolo a Bosch por escrito hasta ocho días después de la fecha de notificación de dicho ajuste. Transcurrido ese plazo, la falta de cancelación por parte del cliente supondrá la tácita aceptación del nuevo precio.

2.3

Para los pedidos en los que no se haya acordado un precio determinado, se aplicarán los precios de Bosch vigentes al día del suministro.

2.4

Los precios confirmados sólo se mantendrán en cuanto queden aceptadas las cantidades y unidades de producto.

2.5

Bosch podrá realizar entregas parciales, percibiendo el precio correspondiente.

2.6

En el mismo sentido expresado en la Condición 1.3, los precios y otras indicaciones contenidas en los catálogos, folletos, tablas, etc. son orientativos. En cuanto sea aceptada por el cliente, son vinculantes los precios puestos de manifiesto en la misma.

3. Condiciones de pago

3.1

Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, las facturas se pagarán por adelantado. Se entenderá realizado el pago cuando los importes sean efectivos y estén disponibles en la cuenta bancaria designada por Bosch.

3.2

El pago mediante cheque o pagaré requerirá la aceptación expresa de Bosch. Los recargos por descuento de dichos títulos valores y gastos similares correrán por cuenta del cliente, que los pagará o reembolsará de inmediato.

3.3

El cliente faculta a Bosch a imputar los pagos a antiguas deudas que tuviera frente a Bosch.

3.4

Bosch aplicará el tipo de interés legal referido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o norma que la sustituya.

3.5

Cuando resulte impagada cualquier cuota de las varias correspondientes a un crédito, sea la originalmente pactada a consecuencia de la entrega de un producto o prestación de un servicio, sea por la concesión o renegociación de los aplazamientos inicialmente pactados, el crédito en cuestión se considerará vencido y exigible por su totalidad y de manera inmediata.

3.6

El cliente sólo podrá compensar las deudas que tenga frente a Bosch con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.195 y siguientes del Código Civil.

4. Reserva de dominio

4.1

Bosch se reserva la propiedad sobre los productos entregados hasta tanto no haya percibido íntegramente el pago del precio según lo acordado con el cliente. Si el cliente incumple el contrato, incluyendo su obligación de pago, Bosch estará facultada para recuperar los bienes y el cliente estará obligado a devolverlos a requerimiento de Bosch. Como medida de conservación de su derecho, Bosch podrá retener la documentación acreditativa de la titularidad de los productos.

4.2

El cliente deberá cooperar en la medida de lo necesario en la protección del derecho de propiedad de Bosch sobre los productos. De ser posible por aplicación de la Ley, el cliente autoriza a Bosch, por la aceptación de las presentes Condiciones y en cuanto fuera necesario, a inscribir a costa del cliente la reserva de dominio en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles u otro registros públicos o privados, obligándose a emitir las declaraciones de voluntad que sean necesarias hasta completar la inscripción.

4.3

Durante la vigencia de la reserva de dominio acordada, el cliente deberá cuidar los productos y mantener, vigente y a su cargo, una póliza de seguro con cobertura sobre el valor de los mismos que asegure contra los riesgos de robo, incendio, inundaciones y similares.

4.4

El cliente está facultado para revender los productos en el ámbito de sus actividades ordinarias. Sin perjuicio de lo anterior, por la aceptación de las presentes Condiciones cede a favor de Bosch, en garantía del pago de los productos, el crédito que pueda ostentar derivado de la reventa de los productos, incluyendo todos los derechos accesorios. El cliente se obliga a emitir la correspondiente declaración de voluntad que fuera necesaria para la completa efectividad de la cesión realizada, suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran precisos.

4.5

A petición de Bosch, el cliente informará de inmediato a ésta sobre la identidad de la persona que haya adquirido los productos y sobre el importe que percibirá por dicha venta.

4.6

En caso de intervenciones de terceros que puedan afectar al título de propiedad sobre el producto o al propio producto, el cliente deberá dar cuenta de ello a Bosch de forma inmediata y por escrito, proporcionándole la información necesaria y aportando la documentación necesaria para posibilitar a Bosch una plena y efectiva protección de sus derechos e intereses. Además, el cliente deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger y preservar el pacífico disfrute por parte de Bosch de su derecho de propiedad, asumiendo los costes asociados a tales medidas.

5. Suministro

5.1

Bosch podrá utilizar en cada suministro el tipo de embalaje que considere adecuado. La entrega en el lugar de montaje o instalación requerirá la emisión de la correspondiente oferta o la aprobación expresa y escrita de Bosch. En cualquier caso, el cliente cuidará de que la entrega se pueda realizar de forma que en el lugar de montaje y descarga exista un acceso apto para camiones en cualquier condición o en situaciones meteorológicas adversas (lluvia, hielo, barrizales, etc).

5.2

Todos los daños y las pérdidas deberán ser objeto de informe por escrito inmediatamente después de la entrega de los productos. El cliente hará lo que sea necesario hasta obtener la correspondiente certificación al respecto del transportista que haya realizado la entrega.

5.3

El cliente tendrá el derecho de reclamar contra Bosch por defecto en la cantidad o calidad de los productos recibidos embalados, siempre que dirija su reclamación dentro de los cuatro días siguientes a la recepción. En caso de no efectuar la reclamación en el modo anteriormente descrito, el cliente perderá el derecho a cualquier reclamación por esta causa.

5.4

Bosch responderá de los vicios o defectos internos que pudieran presentar los productos suministrados, esto es, los que no hayan podido detectarse a simple vista o de un primer examen. Para poder hacer efectiva esa responsabilidad, el cliente deberá poner de manifiesto los vicios o defectos ante Bosch en el plazo de 30 días desde la entrega de los productos.

6. Condiciones de suministro

6.1

Los plazos de entrega son sólo orientativos. Salvo que se determine otra cosa en la confirmación de pedido que haga Bosch, los plazos de entrega comenzarán a la fecha de dicha confirmación del pedido, en la medida en que estén ya entonces definidos los detalles de ejecución de la entrega y todos los demás requisitos definidos por el cliente para garantizar el cumplimiento del contrato. Bosch podrá hacer entregas antes de la fecha prevista, si la hubiere, así como entregas parciales de los productos, estando el cliente obligado a aceptar dichas entregas.

6.2

En el caso de que el cliente no coopere en la realización de la entrega demorando su aceptación o negándose a la recepción, Bosch podrá adoptar las medidas necesarias y proceder a la entrega de los productos en el lugar designado o a excluirlos del contrato de suministro. Sin perjuicio de lo anterior, Bosch tendrá en tal caso derecho a reclamar la indemnización por los daños y perjuicios resultantes de la demora o falta de aceptación.

6.3

En caso de fuerza mayor que le impida realizar la entrega, Bosch podrá o bien prolongar el plazo para la misma por el tiempo imprescindible o bien resolver el contrato en su totalidad o parcialmente. Las huelgas, cierres patronales, la interrupción a nivel operativo o cualquier otra circunstancia imprevista que no sea imputable a Bosch y que le impida la entrega equivale a causa de fuerza mayor.

6.4

El incumplimiento del plazo de entrega o la falta de entrega en la fecha acordada facultarán al cliente a exigir de Bosch que ésta, en el plazo de dos semanas desde dicho incumplimiento o falta, opte entre la resolución del contrato o la prolongación del plazo de entrega a uno posterior suficientemente adecuado. Si en el referido plazo Bosch no emite declaración en ninguno de los dos sentidos, el cliente podrá resolver el contrato.

6.5

El incumplimiento del plazo de entrega no supondrá, en ningún caso, derecho a indemnización.

6.6

En casos tales como falta o cierre del local en que se debía producir la entrega, accesos inadecuados al mismo o, en caso de ser necesarios para la entrega, inexistencia o deficiencia de los suministros, en los que, por razones imputables al cliente, los productos no puedan ser entregados efectivamente, la entrega se entenderá cumplida con la acreditación de tales circunstancias por el transportista encargado.

7. Devolución

7.1

No se admite la devolución de los materiales después de su entrega, a menos que previamente sea aprobada por escrito.

8. Responsabilidad por defectos

8.1

Bosch responderá de la entrega de los productos sin defectos ni vicios y de conformidad con la descripción de los mismos. En cualquier caso Bosch está facultada para modificar la fabricación de los productos en cuanto ello no suponga una alteración en su funcionamiento, especificaciones o capacidades, ni del valor de los productos entregados.

8.2

En el caso de detectarse y ponerse de manifiesto los vicios a los que se refiere la Condición 5.4 en el plazo y conforme al procedimiento en ella descrita, el cliente dispondrá de un plazo de 6 meses para, conforme a lo dispuesto en el artículo 1486 del Código Civil, solicitar una reducción del precio de suministro proporcional a la entidad de los defectos detectados o bien la resolución del contrato de la venta con la consiguiente restitución entre las partes de las prestaciones realizadas reciprocamente.

8.3

Las garantías relacionadas con el estado y la durabilidad de los productos entregados serán asumidas por Bosch sólo en la medida en la que haya emitido dicha garantía de forma inequívoca y por escrito. Las garantías prestadas por medio de manifestaciones públicas, tales como la publicidad, solo serán reconocidas si proceden directamente de Bosch. No constituyen parte de las presentes condiciones generales las garantías de producto prestadas por Bosch con destino a los consumidores y usuarios.

8.4

Si, una vez efectuada la reclamación en plazo, se comprueba que, efectivamente, los productos entregados adolecen de defectos que afectan a su valor y/o su funcionalidad de forma sustancial, Bosch saneará, a su cargo, el defecto observado dentro de un plazo razonable y sin costes adicionales, eligiendo a su sola discreción la forma en que realizará tal saneamiento, ya sea a través de la reparación de los productos defectuosos o a través de la entrega de otro producto sin defectos. El cliente se obliga, en cualquier caso, a facilitar las reparaciones, dando su consentimiento y permitiendo el acceso a los productos. En caso de que esto no suceda o se hicieran por parte del cliente o terceros modificaciones o reparaciones en los productos objeto de reclamación, Bosch quedará eximida de cualquier responsabilidad por los defectos.

8.5

Si el cliente opta por la resolución del contrato, no podrá reclamar la restitución de gastos de transporte, mano de obra y materiales relativos a la devolución de los productos, si dichos gastos se deben a que los productos se instalaron en un lugar de difícil acceso.

8.6

El cliente es responsable de cumplir con las leyes y disposiciones locales, la planificación, la instalación, las operaciones de puesta en marcha, así como de la reparación y el mantenimiento de los productos. Observará los requisitos relativos al manejo, instalación de los equipos según se definen en los manuales de instalación y manejo de Bosch.

8.7

Los daños causados por una instalación, puesta en marcha, tratamiento, funcionamiento o mantenimiento defectuosos o incorrectos o debidos a la utilización de equipamiento de contratación con Bosch, combustibles, tipos de calentamiento, tipos de corriente o voltajes inadecuados, que no se correspondan con las especificaciones de Bosch implicarán la pérdida de cualquiera y de todas las condiciones de la garantía. Lo mismo se aplicará en los casos de sobrecarga y corrosiones, sin perjuicio de la responsabilidad que se derive conforme a lo previsto en la Condición 9.

8.8

El cliente es el responsable de contratar el personal capacitado para la instalación, transformación y/o mantenimiento de los productos si dichos servicios no han sido objeto de contratación con Bosch. Bosch no asume ninguna responsabilidad por la falta de capacitación técnica o profesional de las personas encargadas de la instalación, transformación o mantenimiento. Ello se extiende a la utilización del software.

8.9

En el caso de que un consumible correspondiente a los productos objeto de suministro deba ser reemplazada a la finalización de su vida útil, ello no afectará a la vigencia de la garantía del producto.

8.10

El software que en su caso se entrega con los productos ha sido desarrollado de conformidad con las normas reconocidas de programación. Cumple las funciones referidas en la descripción del producto vigente en el momento de la firma del contrato o que se haya acordado por separado. A los efectos de hacer valer la garantía, el cliente describirá el defecto de manera adecuada. Si el software tiene un defecto o fallo, éste se resolverá en un plazo razonable, sin costo adicional, sea a través de una actualización del mismo o mediante la entrega de un nuevo software.

8.11

En el caso de que a petición del cliente, Bosch haya prestado el correspondiente servicio de asistencia en la instalación de los productos, esto es, más allá de la simple obligación de entrega de los mismos, Bosch será responsable de los daños causados por la incorrecta prestación de ese servicio. La responsabilidad de Bosch estará limitada a lo previsto en la Condición 9.

9. Responsabilidad por daños

9.1

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sobre responsabilidad de producto, Bosch responderá única y exclusivamente por daños derivados de dolo o negligencia grave y, en cualquier caso, por daños personales.

10. Jurisdicción y legislación aplicable

10.1

Para cualquier litigio que surja de la interpretación o cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Venta las partes, con renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

10.2

Las presentes Condiciones Generales de Venta se rigen por el ordenamiento jurídico español.

11. Protección de datos

11.1

El Responsable de tratamiento de sus datos personales es Robert Bosch España, S.L.U. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la existencia de una obligación contractual. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de compraventa. Para el cumplimiento de la finalidad mencionada es posible que Bosch contrate con terceros. Usted podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación, solicitar la limitación del tratamiento, la portabilidad de los datos, el olvido de los mismos, y retirar el consentimiento en cualquier momento, mediante escrito dirigido a Robert Bosch España S.L.U. a la dirección Avda. de la Institución Libre de Enseñanza, 19, 28037 Madrid o a través de correo electrónico proteccion.datos@es.bosch.com. Si usted no obtiene satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante www.agpd.es

12. Disposiciones finales

12.1

La nulidad o invalidez de alguna de las anteriores Condiciones no afectará a la validez y plena efectividad de lo dispuesto en las demás Condiciones.

